



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500021-00
Demandante: Dagoberto Gámez Vergara y otros
Demandado: Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Integración Social
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 2 de abril de 2018¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 7 de mayo de 2020², por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 2 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas fijadas por el superior a folio 370 del cuaderno 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: ramonpaba@hotmail.com ;
Parte demandada: notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co ; notificacionesjudiciales@sdis.gov.co ; notificacionesjudiciales@alcaldia.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e604f10058dd74769331be60ecc209f89b0b4a3b3bc639ce040379e76286d03**
Documento generado en 26/04/2021 02:21:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 257 a 310 C. 4.

² Folios 359 a 370 C. 4.